

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073 -2013-A-MPN

NASCA, 25 FEB. 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo N°10373-2012, presentado por JAUREGUI MENDOZA LUCILA y Esposo, del terreno urbano ubicado en la esquina de la Avenida Circunvalación (Agustín Bocanegra Y Prada, actual) y Prolongación de la calle Grau, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, propiedad de JAUREGUI MENDOZA LUCILA y EDWIN CARLOS CONTRERAS LIMACHI en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

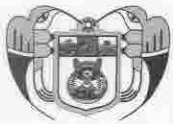
Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad, según puede verse del Testimonio de PERMUTA Y COMPRA-VENTA, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por José María Agustín Bocanegra Mejía, ante Víctor Manuel Moscoso Céspedes, Notario de Nasca, su fecha, 04 de Mayo del 2009.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la esquina de la Avenida Circunvalación (Av. Agustín Bocanegra y Prada, actual) y Prolongación de la calle Grau, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **192.50 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, inscrito en la **PARTIDA N. -02003592** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la esquina de la Avenida Circunvalación (Av. Agustín Bocanegra y Prada, actual) y Prolongación de la calle Grau., Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **192.50 m²**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** obrante de mayor extensión, inscrito en la **PARTIDA N° 02003592** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca, por lo tanto se ha determinado que no es posible establecer el área Matriz.





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2013-A-MPN

NASCA, 25 FEB. 2013

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012, copia de la Escritura Pública, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por JAUREGUI MENDOZA LUCILA y Esposo, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** de terreno Urbano ubicado en la esquina de la Avenida Circunvalación (Av. Agustín Bocanegra y Prada, actual) y Prolongación de la calle Grau, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de **192.50 m2.**, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- **POR EL NORTE:** Colinda con propiedad de la familia de Jhony Alarcón, y mide AB= 8.671 ml.
- **POR EL SUR:** Colinda con la Av. Circunvalación, y mide CD=8.671 ml.
- **POR EL ESTE:** Colinda con la prolongación de la calle Grau, y mide BC=22.20 ml.
- **POR EL OESTE:** Colinda con propiedad de la familia del Ingeniero mozo, y mide 22.20 ml.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión.

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar los **MEDIDAS** y **LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **V DISPOSICION COMPLEMENTARIA** y **FINAL** del Reglamento de Inscripción de Predios, **ORDENÁNDOSE** en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE** en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

RESOLUCION DE ALCALDIA N°073-2013-A-MPN

NASCA, 25 FEB. 2013

Artículo Tercero.-

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Alfonso Cavallari Velarde
ALCALDE



LINEAS Y GEOGLIFOS DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD" RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TEL/FAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE